



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 02 DE FEBRERO DE 2017.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE SETENTA Y DOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

**1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA. EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE, POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS, APROBÁNDOSE DE MANERA UNÁNIME POR EL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

**2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.** EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, REGINALDO SANDOVAL FLORES Y AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.** EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE Y CON BASE EN LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE SESIÓN DEL VEINTISIETE DE ENERO



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

DE DOS MIL DIECISIETE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN:

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 37 Bis 1 PÁRRAFO TERCERO; 39 INCISO f); 39 Bis; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
A LA SESIÓN ORDINARIA**

**02 DE FEBRERO 2017  
22:00 HORAS**

EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DÍA**

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017, EN EL ESTADO DE NAYARIT, CON BASE EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE.
  - a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, RECTIFICACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
  - b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT CONTIENDA EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017.
  - c. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017.
  - d. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE COALICIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

- LOCALES PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017.
- e. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017.
- f. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.
5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

*CIUDAD DE MÉXICO, ENERO 27 DE 2017.*

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ  
(RÚBRICA)  
RICARDO CANTÚ GARZA  
(RÚBRICA)  
PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ  
(RÚBRICA)  
OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ  
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
(RÚBRICA)  
ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ  
(RÚBRICA)  
REGINALDO SANDOVAL FLORES  
(RÚBRICA)  
FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS  
(RÚBRICA)**

**4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017, EN EL ESTADO DE NAYARIT, CON BASE EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, QUIEN FUE MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN. ESTABLECE QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO, APROBAR LA PLATAFORMA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ASÍ COMO LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT CONTIENDA EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO**



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017. ENTENDIDO COMO COALICIÓN LA ALIANZA O UNIÓN TRANSITORIA DE DOS O MÁS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PARTICIPAR CON FINES ELECTORALES, ES DECIR, LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENDRÁN DERECHO A POSTULAR COALICIONES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NAYARIT, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN Y DEBAN APROBARSE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 88, 89 Y 92 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281, 284 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 3, 7, 9 FRACCIÓN I, 13, 17, 18, 22, 25, 26, 28, 29, 61, 62, 106, 107, 109, 135, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; 1, 2, 5, 6, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 30, 39, 40, 44, 61, 63, 64, 65, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NAYARIT; EL ACUERDO N° IEEN-CLE-001/2017 POR EL QUE SE APRUEBA EL *CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017*; ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT N° IEEN-CLE-007/2017 POR EL QUE SE DETERMINAN EL NÚMERO DE REGIDORES QUE INTEGRARÁN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2017-2021 Y LA INTEGRACIÓN DE LAS DEMARCACIONES MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO. EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 Bis Y 118 FRACCIÓN IV; DE ESTE ÚLTIMO ORDENAMIENTO LEGAL, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN EL QUE POR SÍ MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER TODO LO RELACIONADO CON LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ASÍ COMO LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT CONTIENDA EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017 EN EL ESTADO DE NAYARIT, POR LO QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. AGREGA QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ Y EN SU CASO, APROBARÁ TODO LO RELACIONADO CON LA PLATAFORMA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ASÍ COMO LA POLÍTICA DE ALIANZAS ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN Y DEBAN APROBARSE A NIVEL LOCAL, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DISCREPANCIAS INTERNAS A RAÍZ DE LA ASIGNACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN, QUE EN SU CASO SE APRUEBEN; Y SE PRETENDE EVITAR LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y CRISIS DE DIVISIONISMO EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO. CON ESTA MEDIDA SE COADYUVARÁ



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

A LA UNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MILITANTES, AFILIADOS, SIMPATIZANTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

a) **ANÁLISIS, DISCUSIÓN, RECTIFICACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.** A CONTINUACIÓN, SE PROCEDIÓ CON EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017. EL C. JOSÉ ROA ROSAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y ASESOR NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, A NOMBRE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN IDEOLÓGICA Y POLÍTICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EXPONE A LOS PRESENTES LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO Y EL COMPROMISO QUE DEBERÁN ASUMIR LOS CANDIDATOS QUE SEAN POSTULADOS Y QUE PARTICIPEN EN LOS ACTOS DE PRECampaña, Y EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTEN ELECTOS EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, ELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO; SOSTENGAN LA PLATAFORMA ELECTORAL DURANTE SUS CAMPAÑAS AL DIRIGIRSE A LA CIUDADANÍA EN LA EXPOSICIÓN DE SUS PROYECTOS DE TRABAJO PARA CON LA SOCIEDAD EN EL ESTADO DE NAYARIT. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LO SUFICIENTEMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO EL MANUSCRITO QUE CONTIENE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ASÍ COMO LOS ACTOS QUE VAN ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO LEGAL DE LOS MISMOS, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, UNO A UNO, Y CON SETENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, POR LO QUE:

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281, 284 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 3, 7, 9 FRACCIÓN I, 13, 17, 18, 22, 25, 26, 28, 29, 61, 62, 106, 107, 109, 135, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; 1, 2, 5, 6, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 30, 39, 40, 44, 61, 63, 64, 65, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NAYARIT; ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT N° IEEN-CLE-001/2017 POR EL QUE SE APRUEBA EL *CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017*; ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT N° IEEN-CLE-007/2017 POR EL QUE SE DETERMINAN EL NÚMERO DE REGIDORES QUE INTEGRARÁN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2017-2021 Y LA INTEGRACIÓN DE LAS DEMARCACIONES MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:**

**ÚNICO.** SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LAS ELECCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017 EN EL ESTADO DE NAYARIT.



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT CONTIENDA EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017. EN USO DE LA PALABRA, EL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, INDICA QUE LEGALMENTE EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 39 Bis Y 118 FRACCIÓN IV; QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN EL QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, DE MANERA SUPLETORIA APRUEBE CONTENDER EN COALICIÓN LOCAL CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017 EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LOS COMICIOS DEL PRÓXIMO CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. INDICA QUE EL INTERÉS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN COALICIÓN, ENTENDIDO COMO COALICIÓN LA ALIANZA O UNIÓN TRANSITORIA DE DOS O MÁS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PARTICIPAR CON FINES ELECTORALES; SE DA EN UN MARCO POLÍTICO ACTUAL DE CONVERGENCIA SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA Y ES NECESARIO IMPLEMENTAR EL PROYECTO PROGRESISTA EN MÉXICO PARA TRANSFORMAR LA ACTUAL SITUACIÓN POLÍTICA QUE VIVE LA ENTIDAD, A NIVEL LOCAL Y EN LOS MUNICIPIOS; ADEMÁS QUE SIGNIFICARÁ UN CRECIMIENTO PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO, ES NECESARIO ARRANCAR CON ESE DESDOBLAMIENTO QUE REQUIERE EL PARTIDO Y QUE SE REFLEJARÁ POR LA SIMPATÍA QUE MUCHOS SECTORES DE LA SOCIEDAD NAYARITA HAN MOSTRADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, POR LO QUE LLEGA EL MOMENTO DE TOMAR UNA DECISIÓN FORMAL. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA CONVENIENCIA DE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONTIENDA EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017 EN EL ESTADO DE NAYARIT. EN ESE ORDEN DE IDEAS, PLANTEA AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL QUE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017 EN EL QUE SE ELEGIRÁN GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NAYARIT, ES UNA OPORTUNIDAD PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE POSTULARÁN ESAS CANDIDATURAS EN COALICIÓN, LLEVEN A CABO UN DIAGNÓSTICO SOCIOPOLÍTICO DE LA ENTIDAD, QUE INCLUYA, ADEMÁS DE UN REPASO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA REALIDAD. HOY SON OTRAS LAS CONDICIONES POLÍTICAS Y SOCIALES, PERO TAMBIÉN ESTÁN CONSCIENTES QUE, A PESAR DE LOS TROPIEZOS Y OMISIONES, MÉXICO TIENE A UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA Y CRÍTICA QUE NO TOLERA NI EL AUTORITARISMO NI LA CORRUPCIÓN. LA META ES QUE PARA EL PRÓXIMO CUATRIENIO, EL ESTADO DE NAYARIT CUENTE CON UN GOBIERNO PLURAL, HONRADO Y EFICAZ Y UN JEFE DEL PODER EJECUTIVO RESPETUOSO DE LAS LEYES Y COMPROMETIDO CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN; LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y SALARIOS DIGNOS; EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO QUE REVIERTAN LOS ALTOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN Y POBREZA DE MILLONES DE NAYARITAS; UNA REFORMA EDUCATIVA CONSENSADA ENTRE AUTORIDADES, MAESTROS Y SOCIEDAD Y QUE TOME EN CUENTA QUE NO PUEDE HABER PROGRESO NI PAZ SOCIAL SI NO SE GARANTIZA SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD. LAS



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

COALICIONES, PRETENDEN IR MÁS ALLÁ DE LA COYUNTURA ELECTORAL Y DE PLAZOS CUATRIANUALES PORQUE TODOS LOS PARTIDOS INTEGRANTES ESTÁN COMPROMETIDOS CON EL RESPETO A LAS LEYES Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA, LA CONSOLIDACIÓN DE LAS FAMILIAS, LA VERTEBRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MÉXICO A TRAVÉS DE UN AUTÉNTICO FEDERALISMO. POR TODAS ESTAS RAZONES EXPUESTAS, LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, HA PARTICIPADO EN MESAS DE DISCUSIÓN Y NEGOCIACIÓN POLÍTICA CON LAS DIRIGENCIAS NACIONALES Y ESTATALES DE DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS, QUIENES HAN INVITADO AL PARTIDO DEL TRABAJO PARA QUE PARTICIPEN CON ELLOS EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, SE ESTÉ EN CONDICIONES DE POSTULAR, EN COALICIÓN, A UN MISMO CANDIDATO PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ASÍ COMO DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2017 EN EL ESTADO DE NAYARIT, MISMOS QUE SERÁN SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN ESTA MISMA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. EN USO DE LA PALABRA, EL C. ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, INDICA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO N° IEEN-CLE-001/2017 POR EL QUE SE APRUEBA EL *CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017*, A MÁS TARDAR EL PRÓXIMO OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR Y EL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE PARA DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, LOS PARTIDOS POSTULANTES DE LA COALICIÓN DEBERÁN PRESENTAR LA *"SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN"*, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PERSONAS AUTORIZADAS POR CADA PARTIDO, POR LO QUE ES NECESARIO QUE, EN CASO DE QUE ESTE PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL APRUEBE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT CONTIENDA EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017, AUTORICE A LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES PARA QUE SUSCRIBAN DICHA SOLICITUD Y SE PRESENTE PARA SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT, EN TIEMPO Y FORMA LEGALES. BAJO ESAS CIRCUNSTANCIAS, DESPUÉS DE UNA EXHAUSTIVO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, QUE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE NUMEROSOS ORADORES QUE MANIFESTARON SUS ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA, SE PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE SETENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, POR LO QUE

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281, 284 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 3, 7, 9 FRACCIÓN I, 13, 17, 18, 22, 25, 26, 28, 29, 61, 62, 106, 107, 109, 135, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS**



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

DE LA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; 1, 2, 5, 6, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 30, 39, 40, 44, 61, 63, 64, 65, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NAYARIT; ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT N° IEEN-CLE-001/2017 POR EL QUE SE APRUEBA EL *CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017*; ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT N° IEEN-CLE-007/2017 POR EL QUE SE DETERMINAN EL NÚMERO DE REGIDORES QUE INTEGRARÁN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2017-2021 Y LA INTEGRACIÓN DE LAS DEMARCACIONES MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

**PRIMERO.** SE AUTORIZA AL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA CONTENDER EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017.

**SEGUNDO.** SE FACULTA A LOS CC. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ, ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ Y ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT EL PRIMERO Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, LOS DOS ÚLTIMOS, PARA QUE EN TIEMPO Y FORMA, PRESENTEN LA “*SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN*” PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O AYUNTAMIENTOS CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017.

**TERCERO.** EL PARTIDO DEL TRABAJO PROCEDERÁ A LA DESIGNACIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA Y LOS TÉRMINOS DE LOS RESPECTIVOS CONVENIOS, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017.

**CUARTO.** SERÁN POSTULADOS COMO CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O AYUNTAMIENTOS EN COALICIÓN, CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, AQUÉLLOS CIUDADANOS QUE RESULTEN ELECTOS EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA Y LOS TÉRMINOS DE LOS RESPECTIVOS CONVENIOS, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017.

**QUINTO.** LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL ANALIZARÁ Y MEDIANTE ACUERDO, RESOLVERÁ Y AUTORIZARÁ EN SU CASO, LAS CANDIDATURAS QUE, POR ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEBA DEFINIRSE EN FORMA DIVERSA Y CONFORME AL ARTÍCULO 121 DE LOS ESTATUTOS.

**c) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE**





# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017.** A CONTINUACIÓN, EL MODERADOR DE LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017. EN USO DE LA PALABRA, EL C. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, PLANTEA A LOS CONVENCIONISTAS QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281, 284 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 3, 7, 9 FRACCIÓN I, 13, 17, 18, 22, 25, 26, 28, 29, 61, 62, 106, 107, 109, 135, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; 1, 2, 5, 6, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 30, 39, 40, 44, 61, 63, 64, 65, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NAYARIT; EL ACUERDO N° IEEN-CLE-001/2017 POR EL QUE SE APRUEBA EL *CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017*; *ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT N° IEEN-CLE-007/2017 POR EL QUE SE DETERMINAN EL NÚMERO DE REGIDORES QUE INTEGRARÁN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2017-2021 Y LA INTEGRACIÓN DE LAS DEMARCACIONES MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017*; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, ASÍ COMO EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT Y LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO ADSCRITOS EN EL ESTADO DE NAYARIT, EN APEGO A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, HAN SOSTENIDO DIVERSAS REUNIONES CON LAS DIRIGENCIAS NACIONAL Y ESTATAL DE OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, QUIÉNES HAN MANIFESTADO EL INTERÉS PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO LOS ACOMPAÑE CON EL PROPÓSITO DE POSTULAR CANDIDATOS EN COALICIÓN, PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017. INFORMA AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL QUE DADAS LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS DESCRITAS, DERIVADO DE LOS ACUERDOS POLÍTICOS QUE HA CONCRETADO LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIVERSAS ETAPAS QUE INTEGRAN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE REQUIERE QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, Y TODA VEZ QUE HA APROBADO AL PARTIDO DEL TRABAJO EN NAYARIT POSTULAR EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES DE CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017, DEBE APROBAR EN ESTE MOMENTO LOS PROYECTOS DE CONVENIO DE COALICIÓN, A EFECTO DE FORMALIZAR MEDIANTE ESOS INSTRUMENTOS LEGALES, LA DECISIÓN VOLUNTARIA DE LAS PARTES PARA PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR,



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NAYARIT, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017. LOS CONVENIOS DE COALICIÓN SON LOS DOCUMENTOS LEGALES EN LOS QUE LOS PARTIDOS PARTICIPANTES PLASMAN EL COMPROMISO QUE ASUMEN PARA FORMAR LA COALICIÓN. MANIFIESTAN QUE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS SERÁN AQUÉLLOS QUE DESIGNEN LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE CONFORMIDAD CON SUS NORMAS ESTATUTARIAS Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS Y LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS DE COALICIÓN RESPECTIVOS. ESTABLECEN EL MONTO FINANCIERO QUE APORTARÁ CADA PARTIDO POLÍTICO EN PORCENTAJES, PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA RESPECTIVA, ASÍ COMO LA FORMA DE REPORTARLO A LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE EN LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LOS LINEAMIENTOS QUE ÉSTA ESTABLEZCA; EL COMPROMISO DE ACEPTAR LAS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE SE OTORGARÁN A LA COALICIÓN. SE ESTABLECE QUE UNA VEZ REGISTRADOS LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES, ESTARÁN OBLIGADOS A REGISTRAR A LOS CANDIDATOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017, EMITIDO POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT; Y SI UNA VEZ REGISTRADOS LOS CONVENIOS, LOS PARTIDOS INTEGRANTES NO REGISTRAN LAS O LOS CANDIDATOS CORRESPONDIENTES EN DICHS PLAZOS, LA COALICIÓN QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE SIN EFECTOS LEGALES. SE PROPONE QUE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN, POR LO QUE RESPECTA AL PARTIDO DEL TRABAJO, SEAN FIRMADOS DE MANERA CONJUNTA POR LOS CC. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ Y ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, RESPECTIVAMENTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y EN SU CASO, PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LOS MISMOS, EN CASO DE QUE LEGALMENTE SE REQUIERA; SE PROPONE QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE FACULTE A LOS CC. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ Y ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA E INDISTINTA, ASUMAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COALICIÓN POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ADEMÁS QUE LA REPRESENTACIÓN FINANCIERA DE LA COALICIÓN POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, LA EJERZAN DE MANERA MANCOMUNADA LOS CC. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ Y ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, RESPECTIVAMENTE; ES ASÍ COMO EL MODERADOR ANUNCIA QUE CON SETENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES DEL PLENO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA.

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281,**



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

284 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 3, 7, 9 FRACCIÓN I, 13, 17, 18, 22, 25, 26, 28, 29, 61, 62, 106, 107, 109, 135, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; 1, 2, 5, 6, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 30, 39, 40, 44, 61, 63, 64, 65, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NAYARIT; ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT N° IEEN-CLE-001/2017 POR EL QUE SE APRUEBA EL *CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017*; ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT N° IEEN-CLE-007/2017 POR EL QUE SE DETERMINAN EL NÚMERO DE REGIDORES QUE INTEGRARÁN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2017-2021 Y LA INTEGRACIÓN DE LAS DEMARCACIONES MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

**PRIMERO.** SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017 EN EL ESTADO DE NAYARIT.

**SEGUNDO.** SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017 EN EL ESTADO DE NAYARIT.

**TERCERO.** SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017 EN EL ESTADO DE NAYARIT.

**CUARTO.** SE FACULTA A LOS CC. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ Y ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, FIRMEN Y RUBRIQUEN LOS CONVENIOS DE COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NAYARIT, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017.

**QUINTO.** LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NAYARIT, POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, RECAERÁ DE MANERA CONJUNTA EN LOS CC. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ Y ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017.

**SEXTO.** SE FACULTA A LOS CC. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ Y ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

PARTIDO DEL TRABAJO Y DE MANERA CONJUNTA, EN SU CASO, REALICEN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LOS CONVENIOS DE COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017.

**SÉPTIMO.** LA REPRESENTACIÓN FINANCIERA DE LA COALICIÓN, CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, LA EJERCERÁN DE MANERA CONJUNTA LOS CC. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ Y ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, RESPECTIVAMENTE.

**OCTAVO.** LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS SERÁN AQUÉLLOS QUE DESIGNEN LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE CONFORMIDAD CON SUS NORMAS ESTATUTARIAS Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS Y LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS DE COALICIÓN RESPECTIVOS.

**d) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE COALICIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017.** ACTO CONTINUO, SE INICIÓ EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017 EN EL ESTADO DE NAYARIT. EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ ROA ROSAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y ASESOR NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN IDEOLÓGICA Y POLÍTICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, QUE JUNTO CON LAS OTRAS FUERZAS POLÍTICAS HAN ESTADO ELABORANDO EL CONTENIDO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE COALICIÓN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EXPONE A LOS PRESENTES LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO Y EL COMPROMISO QUE DEBERÁN ASUMIR LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARA QUE LOS CANDIDATOS POSTULADOS POR LOS MISMO, EN LOS ACTOS DE CAMPAÑA SOSTENGAN LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN, Y QUE ÉSTA SEA LA BASE DE SUS PROPUESTAS AL DIRIGIRSE A LA CIUDADANÍA EN LA EXPOSICIÓN DE SUS PROYECTOS DE TRABAJO. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA PLATAFORMA POLÍTICO-ELECTORAL DE LA COALICIÓN, Y SE DESTACA QUE NO ES UN DOCUMENTO QUE PROFUNDICE EN LOS TEMAS, SIN EMBARGO, ES UNA GUÍA INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA Y UN MEDIO DE ENLACE POLÍTICO Y DE COMUNICACIÓN CON LOS ELECTORES. SE PLANTEA QUE EN LA PRIMERA PARTE SE CONTEXTUALIZA LA REALIDAD ESTATAL, DESTACANDO LA POSTURA DE LOS PARTIDOS POSTULANTES DE LA COALICIÓN CON RESPECTO A LAS POLÍTICAS APLICADAS POR LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL EN TEMAS COMO EL COMBATE A LA POBREZA Y DESIGUALDAD, LA CORRUPCIÓN, LA EDUCACIÓN, LOS DERECHOS HUMANOS, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. EN LA SEGUNDA PARTE SE ENUMERAN Y DESGLOSAN EJES TEMÁTICOS, CON SUS CORRESPONDIENTES LÍNEAS DE ACCIÓN, QUE INTEGRAN



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

LAS PROPUESTAS DE LA LOS PARTIDOS POSTULANTES A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO EN EL PODER LEGISLATIVO. EN USO DE LA PALABRA, EL C. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, REITERA QUE EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA SERÁ LA GUÍA PARA LAS ACCIONES DE GOBIERNO DE LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS. EN ESE SENTIDO, UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO, LA MESA DE DEBATES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, Y CON SETENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES APROBADO POR UNANIMIDAD,

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281, 284 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 3, 7, 9 FRACCIÓN I, 13, 17, 18, 22, 25, 26, 28, 29, 61, 62, 106, 107, 109, 135, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; 1, 2, 5, 6, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 30, 39, 40, 44, 61, 63, 64, 65, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NAYARIT; ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT N° IEEN-CLE-001/2017 POR EL QUE SE APRUEBA EL *CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017*; ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT N° IEEN-CLE-007/2017 POR EL QUE SE DETERMINAN EL NÚMERO DE REGIDORES QUE INTEGRARÁN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2017-2021 Y LA INTEGRACIÓN DE LAS DEMARCACIONES MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:**

**ÚNICO.** SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DE COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017.

**e) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017.** EL MODERADOR DE LA MESA SOMETIÓ AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LAS CANDIDATURAS EN COALICIÓN, CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LA ELECCIONES ORDINARIAS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017, PLANTEANDO QUE EN ÉL SE DESTACA QUE EL PROCESO ELECTORAL 2017 EN EL QUE SE ELEGIRÁ GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, ES UNA OPORTUNIDAD PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE POSTULARÁN A TRAVÉS DE LA COALICIÓN, LLEVEN A CABO ACCIONES INMEDIATAS



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

QUE TRASCIENDAN EN LA VIDA POLÍTICA Y SOCIAL DEL ESTADO DE NAYARIT PARA DAR A TODAS Y TODOS LOS NAYARITAS, CERTIDUMBRE Y CERTEZA DE QUE SERÁN UN GOBIERNO FIRME PERO CONCILIADOR, SOCIALMENTE RESPONSABLE Y CON VISIÓN DE CRECIMIENTO QUE PERMITA A NAYARIT DAR PASOS FIRMES HACIA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA. EN ESTE DOCUMENTO RECONOCEN QUE HOY LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CONFORMAN LA COALICIÓN, LE APUESTAN A ESA CONCIENCIA Y A ESA PERSEVERANCIA Y VOCACIÓN DE LUCHA DE LOS NAYARITAS PARA INSISTIR EN RECUPERAR LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA INSTAURACIÓN DE UN GOBIERNO DE COALICIÓN Y DE UN PROGRAMA DE GOBIERNO QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD. LA META ES QUE PARA EL PRÓXIMO CUATRIENIO EL ESTADO DE NAYARIT CUENTE CON UN GOBIERNO PLURAL, HONRADO Y EFICAZ Y UN JEFE DEL PODER EJECUTIVO RESPETUOSO DE LAS LEYES Y COMPROMETIDO CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN; LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y SALARIOS DIGNOS; EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO QUE REVIERTAN LOS ALTOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN Y POBREZA DE MILLONES DE NAYARITAS; UNA REFORMA EDUCATIVA CONSENSADA ENTRE AUTORIDADES, MAESTROS Y SOCIEDAD Y QUE TOMA EN CUENTA QUE NO PUEDE HABER PROGRESO NI PAZ SOCIAL SI NO SE GARANTIZA SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD. EL PROGRAMA DE GOBIERNO ES UN DOCUMENTO QUE PRETENDE IR MÁS ALLÁ DE LA COYUNTURA ELECTORAL Y DE PLAZOS CUATRIANUALES PORQUE TODOS ESTÁN COMPROMETIDOS CON EL RESPETO A LAS LEYES Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA, LA CONSOLIDACIÓN DE LAS FAMILIAS, LA VERTEBRACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MÉXICO A TRAVÉS DE UN AUTÉNTICO FEDERALISMO. EN ESE SENTIDO, EL GRAN PROPÓSITO DE LA COALICIÓN, ESTRIBA EN SUPERAR, CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES SOCIALES Y DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DONDE MÁS SE LESIONAN LAS PRERROGATIVAS BÁSICAS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO, POR LO QUE SERÁN EJE DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO, LA BÚSQUEDA DE UNA MAYOR EQUIDAD EN LAS RELACIONES SOCIALES Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PREDOMINANDO LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, EL SECRETARIO DE LA MESA DE DEBATES LA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL Y CON SETENTA Y DOS Y UN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281, 284 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 3, 7, 9 FRACCIÓN I, 13, 17, 18, 22, 25, 26, 28, 29, 61, 62, 106, 107, 109, 135, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; 1, 2, 5, 6, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 30, 39, 40, 44, 61, 63, 64, 65, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NAYARIT; ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT N° IEEN-CLE-001/2017 POR EL QUE SE APRUEBA EL *CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017*; ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT N° IEEN-CLE-007/2017 POR EL QUE SE DETERMINAN**



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

**EL NÚMERO DE REGIDORES QUE INTEGRARÁN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2017-2021 Y LA INTEGRACIÓN DE LAS DEMARCACIONES MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:**

**ÚNICO.** SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN, CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017.

**f) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.** A CONTINUACIÓN, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS Y LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS DE COALICIÓN RESPECTIVOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017. SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, 275, 276, 280, 281 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; ASÍ COMO ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT N° IEEN-CLE-001/2017 POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017, EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NAYARIT, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA Y LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS QUE SE HAN APROBADO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017. SE PLANTEA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 Bis Y 118 FRACCIÓN IV; DEL MARCO ESTATUTARIO Y EL MÉTODO DE SELECCIÓN INTERNA, CORRESPONDE ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR A ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DICHA POSTULACIÓN Y SE REALIZARÁ CON BASE EN LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN LOS CONVENIOS DE COALICIÓN RESPECTIVOS Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS. UNA VEZ QUE SEAN REVISADAS LAS DOCUMENTALES DE LOS PRECANDIDATOS QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN ORDINARIA Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES; EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NAYARIT; ASÍ COMO EN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SEAN REVISADOS SUS PERFILES POLÍTICOS Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A NIVEL LOCAL, ES DECIR, GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, SE SOMETAN AL ESCRUTINIO SE MANERA SUPLETORIA CON BASE EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, DEL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL; SE PROPONE QUE EL REGISTRO Y EN SU CASO, SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LO REALICE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL NAYARIT Y SEA SUPERVISADA POR LOS CC. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ Y ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, RESPECTIVAMENTE. SE ANALIZAN LAS PROPUESTAS, MISMAS QUE SON DISCUTIDAS POR EL PLENO Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERA AGOTADA LA DISCUSIÓN, SON SOMETIDAS A VOTACIÓN Y CON SETENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES:

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281, 284 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 3, 7, 9 FRACCIÓN I, 13, 17, 18, 22, 25, 26, 28, 29, 61, 62, 106, 107, 109, 135, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; 1, 2, 5, 6, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 30, 39, 40, 44, 61, 63, 64, 65, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NAYARIT; ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT N° IEEN-CLE-001/2017 POR EL QUE SE APRUEBA EL *CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017*; ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT N° IEEN-CLE-007/2017 POR EL QUE SE DETERMINAN EL NÚMERO DE REGIDORES QUE INTEGRARÁN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2017-2021 Y LA INTEGRACIÓN DE LAS DEMARCACIONES MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:**

**PRIMERO.** SE APRUEBA POSTULAR A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EN COALICIÓN, CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS Y LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS DE COALICIÓN RESPECTIVOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017.

**SEGUNDO.** SE FACULTA A LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL NAYARIT, PARA QUE DE MANERA INDISTINTA Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS CC. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ Y ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT Y COMISIONADO





# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, RESPECTIVAMENTE, REGISTREN Y EN SU CASO, SUSTITUYAN ANTE EL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT, A LOS CANDIDATOS QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NAYARIT, EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS Y LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS DE COALICIÓN RESPECTIVOS QUE YA SE HAN APROBADO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017; ADEMÁS FIRMEN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS PARTIDOS INTEGRANTES.

**5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.** UNA VEZ QUE SE DESAHOGAN LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----  
-----  
-----

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA  
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**